Condenandola en costas [illegible] Parte [illegible]
Reconvenida [illegible] Inteligencia =

Dn Man.l Enriquez Dn Man.l Enriquez Interino

Dn Ramon Pareja Dn Ramon Campos

En Madrid Dn. Ciudad de Cartagena
En diez días del mes de Abril de mil
setecientos y veinte y siete años ante
mi Escribano de Provincia y testigos
pareció presente Dn Ramon Pareja
vecino de esta Corte de la una parte
y de la otra Dn Ramon Campos
vecino de esta Villa de Cartagena
Dn Joseph Ruiz Dn Pedro Ro-
driguez Dn Joseph Garcia Dn Pedro del Pozo
Dn Juan Angosto Dn Fulgencio Sanchez Dn
Isidoro Nuñez Dn Lino Riquelme Dn Pedro Jo-
rega Dn Manuel Dn Cabeza Vecinos
todos de esta Ciudad de Cartagena
de la otra parte = Y dijeron que
por quanto en el Ayuntam.to de
esta Ciudad se trató y confirió que
ausente Dn Nicolas Antonio del Campo
del Baño Lambeno en Italia
Dn Pedro Lacuesta Acuerda mediante
la Licencia que se le despacho libram.to
del Ayuntam.to de dicho dia mes y año
de la data de esta para que pueda
arrendar las Salinas de Marchena
que tiene arrendadas el dicho Dn Nicolas
Antonio del Campo por tiempo de
quatro años y libranza de Salinero
de Vino en la misma Salinera y
demas Salinas que tiene hecho la libran.za
en favor de los antecedentes de mismo arrendam.to y de
para = y en virtud de dicha Licencia